

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 306.213/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita el pago de la suma de \$ 8.731.783.-, a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico-Empresa Constructora S.C." correspondiente al certificado N° 49 de Obra; teniendo en cuenta lo informado por los Departamentos de Arquitectura y Contaduría y lo establecido en la Acordada N° 17/79,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO - EMPRESA CONSTRUCTORA S.C." la suma total de PESOS: OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 8.731.783.-) en concepto de pago de certificado.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m


ADOLFO R. GABRIELLI